



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia para remodelación				
DESCRIPCIÓN:				
Es la autorización que se otorga para llevar a cabo cualquier remodelación de una construcción en la que se afecten estructuras o fachadas que requieran permiso del INHA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.2 del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para remodelación		VIGENCIA:	Por el tiempo indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando haya afectaciones estructurales			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)		
1.- Documento que acredite la personalidad del propietario	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad	NO			
3.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
4.- Planos arquitectónicos de la construcción existente indicando el área a remodelar	SI			
5.- Planos estructurales del área que se va a remodelar (en su caso)	SI			
6.- Memoria y programa del procedimiento (si la remodelación es mayor a 60m ² firmada por un perito responsable)	SI			
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
11.- Documento que acredite la personalidad del propietario	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad	NO			
3.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
4.- Planos arquitectónicos de la construcción existente indicando el área a remodelar	SI			
5.- Planos estructurales del área que se va a remodelar (en su caso)	SI			
6.- Memoria y programa del procedimiento (si la remodelación es mayor a 60m ² firmada por un perito responsable)	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días
VIGENCIA:	Por un año			
COSTO:	UMA (vivienda social progresiva \$0.05 m2, vivienda de interés social \$0.10 m2, vivienda popular de casa habitación \$0.30m2, vivienda media casa habitación \$0.35m2, vivienda residencial \$0.59 m2 y vivienda residencial alta \$44.80m2; de acuerdo al artículo 144, fracción I, grupo B, incisos A, B,C,D,E,F y G del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NINGUNO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y permisos de construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	ddurbanovillavictoria@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el INAH?				
RESPUESTA:	Es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el encargado y responsable de la preservación y protección de Obras e Inmuebles Históricas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?				
RESPUESTA:	UMA (vivienda social progresiva \$0.05 m2, vivienda de interés social \$0.10 m2, vivienda popular de casa habitación \$0.30m2, vivienda media casa habitación \$0.35m2, vivienda residencial \$0.59 m2 y vivienda residencial alta \$44.80m2; de acuerdo al artículo 144, fracción I, grupo B, incisos A, B,C,D,E,F, y G del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi documento?				
RESPUESTA:	En caso de contar con la aprobación por parte del INAH, será otorgado en un plazo de 3 días, de no contar con el permiso será tramitado ante el INAH				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
TESORERIA MUNICIPAL					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Elizabeth Arriaga Francisco NOMBRE COMPLETO	 Arq. Armando Ascencio Mercado Director Desarrollo Urbano		10 de Abril de 2023.